

RESOLUCION No.450
(16 de JUNIO de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA
LP-002- 2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MONIQUIRA (BOYACA)

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993
y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERADO

El Municipio de Moniquirá, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, *"la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)".*

Que el Municipio de Moniquirá con base en el Plan Anual de Adquisiciones, determinó la necesidad de **"CONTRATAR UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA –BOYACA-, CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR LA NACIÓN, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO MEDIANTE CONVENIO 1332 DE 2023"**.

Que el Municipio de Moniquirá Boyacá cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del contrato cuyo objeto es **"CONTRATAR UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA –BOYACA-, CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR LA NACIÓN, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO MEDIANTE CONVENIO 1332 DE 2023"**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en armonía con el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el alcance del mismo.

Que para tal efecto; se han realizado los estudios y documentos previos, con base en los requerimientos formulados, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Ley y en sus decretos reglamentarios.

Que existe la disponibilidad presupuestal expedida por la secretaria de Hacienda del Municipal, para la iniciación del proceso de licitación pública y la posterior la celebración del contrato por valor de. con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal; **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00) M/CTE.**

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
DIS-2026000041	14 de enero de 2026	\$60.000.000,00

Que el Municipio cuenta con acuerdo de vigencia # 008 del 2026 futura con cargo a la vigencia 2027 por la sumar de **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON TREINTA Y TRES PESOS \$75.927.995,33.**

Que el presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$128.542.690,58) M/CTE.**

Que se publicó en la página web www.contratos.gov.co **SECOPII** el proyecto de Pliegos de Condiciones, los estudios previos, el aviso de convocatoria y todos los requisitos exigidos por las normas legales vigentes.

Que se debe establecer un cronograma para la presente licitación pública.

Que los documentos de la presente licitación pública, tales como: pliego de condiciones, estudios previos, matriz de riesgo, especificaciones técnicas, presupuesto y demás, se encuentran a disposición de los interesados en la página de contratos oficial: www.contratos.gov.co **SECOPII**.

Que de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015 se debe convocar a todas las veedurías ciudadanas establecidas conforme a la ley, a participar dentro del presente proceso de selección en la etapa precontractual, contractual y pos contractual; para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que la tienen a su cargo.

Que al proceso de selección fueron formuladas observaciones, la cuales fueron resueltas.

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones definitivo para la licitación pública LP-002-2026 el cual forma parte integral de la presente resolución.

Que al presente proceso de selección no se recibieron solicitudes de limitación a MiPymes.

Que los Comités Jurídico, Financiero y Técnico Habilitadores efectuarán la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas que se presenten al proceso de licitación pública **LP-006-2023** y el Evaluador Técnico realizará la evaluación de los factores de ponderación señalados en el pliego de condiciones, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- APERTURA: Ordénese abrir el proceso de licitación pública **LP-002-2026** con el objeto de seleccionar al contratista que presente una mejor oferta para la **“CONTRATAR UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA –BOYACA-, CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR LA NACIÓN, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO MEDIANTE CONVENIO 1332 DE 2023”.** De conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los pliegos de condiciones definitivos.

PARÁGRAFO- MODALIDAD: Indíquese como modalidad para el presente proceso, la licitación pública conforme a lo señalado en el artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar el siguiente cronograma de actividades

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.



RESOLUCIÓN

Publicación de los estudios y documentos previos	AGOTADO	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	SECOP I; contratacion@moniquira-boyaca.gov.co H15o en [Moniquirá], en la [Calle. 18 N° 4 - 57, Alcaldía Municipal de Moniquirá - Boyacá.] , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	AGOTADO	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii [Página web de la Entidad]	L. 80/93 art. 30 num. 3
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes			Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	16 de junio de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones	16 de junio de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	17/06/2026 02:00 pm	[Moniquirá], en la [Calle. 18 N° 4 - 57, Alcaldía Municipal de Moniquirá - Boyacá.]	L. 80/93 art. 30 num. 4
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	18/06/2026 a las 6:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/06/2026 a las 6:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	19/06/2026 a las 6:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.



Fecha de cierre	25/06/2026 hasta las 4:00 p. m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	25/06/2026 hasta las 4:20 p. m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	30/06/2026 hasta las 9:00 am	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	hasta el 07/07/2026 a las 6:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	08/07/2026 a las 6:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	09/07/2026 a las 2: 00 pm	[Moniquirá], en la [Calle. 18 N° 4 - 57, Alcaldía Municipal de Moniquirá - Boyacá.]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria desierto	09/07/2026 a las 3: 00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	10 de julio de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	11 de julio de 2026	[Moniquirá], en la [Calle. 18 N° 4 - 57, Alcaldía Municipal de Moniquirá - Boyacá.]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	12 de julio de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- LUGAR PARA CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS PREVIOS: Colóquese a disposición de los interesados los **PLIEGOS DE CONDICIONES - DEFINITIVOS** en la Alcaldía del Municipio de Moniquirá Boyacá, Secretaría de Compras públicas y Abastecimiento Estratégico Municipal y en la página Web www.contratos.gov.co, **SECOP II**.

ARTICULO CUARTO.- CONVOCATORIA A VEEDURÍAS: De acuerdo con lo estipulado en la ley 80 de 1993 artículo 66, ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el



Municipio de Moniquirá, Boyacá convoca a los veedores ciudadanos con el fin que realicen el control social en las etapas pre contractual, contractual y post contractual del presente proceso.

ARTICULO QUINTO. - Que el presente proceso de selección no se encuentra limitado a Mipymes.

ARTÍCULO SEXTO. - **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los recursos asignados para esta convocatoria corresponden al Presupuesto de Gastos del Municipio de Moniquirá, están amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000041 del 14 de enero de 2026, expedido por la Secretaria De Hacienda Municipal, por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEPTIMO. - **ACUERDO DE VIGENCIA FUTURA:** Que el Municipio cuenta con acuerdo de vigencia # 008 del 2026 futura con cargo a la vigencia 2027 por la sumar de **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON TREINTA Y TRES PESOS \$75.927.995,33.**

ARTÍCULO OCTAVO. – **PRESUPUESTO OFICIAL:** Que el presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$128.542.690,58) M/CTE.**

ARTÍCULO NOVENO: Encárguese al Comité Asesor y Evaluador del Municipio de Moniquirá, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección.

ARTÍCULO DECIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del sistema electrónico para la contratación pública www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Moniquirá Boyacá a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2025.

FREDY IOVANNY PARDO PINZON
Alcalde Municipal

Proyectó: Héctor Andrés Rodríguez Arias - Profesional de Apoyo - secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico
Revisó / Ajustó: Lina Yinedt Olmos Fajardo - Secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico
Revisó / Aprobó: Olga Marina Laiton Pinilla - Secretario de Hacienda

